

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, por la que se hace público el fallo del Jurado calificador de los Premios Andalucía 1992, de Economía y Hacienda Autonómica.

En virtud de lo dispuesto en el punto noveno de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de marzo de 1992, por la que se convocan los Premios Andalucía 1992, de Economía y Hacienda Autonómica, y conforme al Acuerdo de su Jurado Calificador en la sesión celebrada en Sevilla el día 3 de diciembre de 1992, se hace pública la relación de premiados, en las diferentes modalidades, de los «Premios Andalucía 1992 de Economía y Hacienda Autonómica».

A) Prensa

Primer Premio: Don Santiago Roldán Coro, por su artículo Andalucía en la CE: La cuestión de fondo», publicado en la revista «Andalucía Económica».

Accesit: Doña Gloria Fernández Fernández por la serie de artículos «Nombres» publicadas en el diario «Ideal».

B) Revistas Especializadas

Primer Premio: Don Eduardo Bericat Alastuey por su trabajo «Recursos humanos y conocimientos productivos» publicado en «Informe Económico-Financiero de Andalucía 1990» editado por la Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A.

Accesit: Don Jesús Salvador Gómez Sala, don Agustín Molina Morales y Don José Sánchez Maldonado por el artículo «Algunas consideraciones sobre la financiación autonómica de la sanidad» publicado en la revista «Papeles de Economía Española».

Accesit: Don José María Otero Moreno, Doña Guillermina Martín Reyes, Don Francisco Trujillo Arando y Don Antonio Fernández Morales por el artículo «Predicciones de población activa, producción, empleo y paro en Andalucía» publicado en la revista «Boletín Económica de Andalucía».

C) Trabajos de Investigación.

Primer Premio: Don Antonio Jesús Avila Cano, Doña Pilar Martínez Fernández, Doña Rosario Gómez García, Don Pedro Montañez Gutiérrez, Don Federico Terrón Muñoz, Don Antonio Titos Moreno, Don Juan Bautista Aparicio Macarro, Don Jerónimo Molina Herrera, Don José Javier Rodríguez Alcaide y Don José Carlos Avila Cano por el trabajo de investigación «Informe anual del sector agrario en Andalucía 1990».

Sevilla, 4 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda la instalación de tres arrecifes artificiales en aguas interiores del litoral andaluz.

Por Ordenes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 11 de septiembre y 10 de noviembre de 1992 se otorgó a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía concesiones para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la instalación de tres arrecifes artificiales en aguas interiores del litoral andaluz.

De conformidad con ello y en virtud del artículo 28 del Real Decreto 222/1991, de 22 de febrero, para el desarrollo y la adaptación de las estructuras pesqueras y de la acuicultura (BOE nº 49, de 26 de febrero), esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO: Instalar tres arrecifes artificiales en el área de cría y engorde de la desembocadura del río Guadalquivir, en la franja costera comprendida entre Punta de Calaburras y la desembocadura del río Guadalhorce y en la franja costera que se extiende desde Punta del Sabinal a Punta de Torrejón.

De acuerdo con las concesiones otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se establecen diferentes zonas de instalación en cada uno de los tres arrecifes, cuyas coordenadas se definen a continuación.

1.- Arrecife artificial a ubicar en el área de cría y engorde de la desembocadura del río Guadalquivir, en la provincia de

Huelva. Se establecen dos zonas de instalación con las siguientes coordenadas:

A) 36º 52,29' N, 6º 27,30' W	A) 36º 55,00' N, 6º 28,70' W
B) 36º 49,80' N, 6º 29,00' W	B) 36º 55,00' N, 6º 31,50' W
C) 36º 48,60' N, 6º 27,53' W	C) 36º 53,00' N, 6º 30,00' W
D) 36º 49,34' N, 6º 26,61' W	D) 36º 53,00' N, 6º 27,30' W

2.- Arrecife artificial a instalar en la franja costera comprendida entre Punta de Calaburras y la desembocadura del río Guadalhorce, en la provincia de Málaga. Se definen tres zonas de instalación con las siguientes coordenadas:

A) 36º 33,30' N, 4º 36,20' W	A) 36º 36,10' N, 4º 30,00' W
B) 36º 34,30' N, 4º 34,20' W	B) 36º 38,60' N, 4º 28,20' W
C) 36º 33,80' N, 4º 33,90' W	C) 36º 38,30' N, 4º 27,40' W
D) 36º 32,80' N, 4º 35,70' W	D) 36º 35,90' N, 4º 29,60' W

A) 36º 39,70' N, 4º 27,00' W
B) 36º 39,20' N, 4º 25,90' W
C) 36º 38,40' N, 4º 26,40' W

3.- Arrecife artificial a instalar en la franja costera comprendida entre Punta del Sabinal y Punta de Torrejón, en la provincia de Almería. Se definen las siguientes zonas de instalación:

A) 36º 41,10' N, 2º 40,20' W	A) 36º 42,28' N, 2º 37,49' W
B) 36º 41,80' N, 2º 38,20' W	B) 36º 44,65' N, 2º 36,08' W
C) 36º 41,60' N, 2º 37,90' W	C) 36º 44,56' N, 2º 35,50' W
D) 36º 41,20' N, 2º 38,30' W	D) 36º 42,18' N, 2º 37,27' W

A) 36º 46,75' N, 2º 35,20' W	A) 36º 49,37' N, 2º 31,45' W
B) 36º 48,64' N, 2º 33,50' W	B) 36º 49,46' N, 2º 30,10' W
C) 36º 48,32' N, 2º 32,95' W	C) 36º 49,32' N, 2º 30,10' W
D) 36º 46,48' N, 2º 34,70' W	D) 36º 49,24' N, 2º 31,45' W

SEGUNDO: Las condiciones de su instalación son las que figuran en el pliego de condiciones generales para concesiones que se otorgan al amparo de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE nº 181, de 29 de julio); así como las condiciones particulares y prescripciones para cada uno de los arrecifes artificiales, que han sido aceptadas por la Consejería de Agricultura y Pesca.

TERCERO: El objeto de los arrecifes artificiales es la protección y recuperación de los recursos pesqueros.

CUARTO: Las obras de instalación de los arrecifes deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 1992.

QUINTO: Queda prohibida toda actividad pesquera en las zonas definidas en el apartado primero hasta el 31 de diciembre de 1995.

SEXTO: La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992.- El Director General,
Francisco J. Alba Riesco.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 16 de noviembre de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2228/91, interpuesto contra esta Consejería por don Manuel Montes Quirás.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2228/91, interpuesto por Don Manuel Montes Quirós, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud de 15 de marzo de 1991, sobre expediente sancionador, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 19 de mayo de 1992, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Leyva Montota, en nombre y representación de Don Manuel Montes Quirós, contra resolución del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía de 15 de marzo de 1991, por la que se desestima el recurso de alzada contra resolución del Director Gerente del S.A.S. de 19 de noviembre de 1990, recaída en expediente sancionador núm. 11-0429/89, que impuso al recurrente una sanción de 1.000.000 ptas, por infracción del art. 2.3.2. del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, en relación con el Real Decreto 1521/84 de 1 de agosto, artículo 27; que confirmamos excepto en la cuantía de la multa que debe ser reducida a 150.000 ptas. Sin costas.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 16 de noviembre de 1992

JOSE LUIS GARICA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden por la que se regula el régimen de concesión de ayudas a asociaciones y grupos juveniles, para el segundo semestre de 1992.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992, se estableció el régimen de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles (BOJA núm. 8, de 28 de enero de 1992).

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma, han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el segundo semestre de 1992.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y del art. 10 de la citada Orden, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la misma, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE: 10-J/92 - SB

ENTIDAD	IMPORTE
SECRETARIA DE LA JUVENTUD CC.OO. ANDALUCIA	3.600.000 ₧
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	3.600.000 ₧
MOVIMIENTO JUVENIL DE ACCION CATOLICA	1.455.000 ₧
DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD. USO ANDALUCIA	890.000 ₧
JOVENES POR EL SOCIALISMO	745.000 ₧
AGRUPACION JUVENIL DE LA C.S.I.F. ANDALUCIA	150.000 ₧
JUVENTUDES COMUNISTAS DE ANDALUCIA	3.300.000 ₧
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ANDALUCIA	4.365.000 ₧
JOVENES POR LA IGUALDAD	740.000 ₧
OCIO Y CREATIVIDAD	600.000 ₧
NUEVAS GENERACIONES DE ANDALUCIA	3.230.000 ₧
DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD: U.G.T. ANDALUCIA	3.815.000 ₧
A.S.D.E.-SCOUTS DE ANDALUCIA	3.240.000 ₧
FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES "EL PATIO"	837.486 ₧

ENTIDAD	IMPORTE
FEDERACION DIOCESANA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO ANDALUCIA	4.365.000 ₧
ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA DE ANDALUCIA	1.930.000 ₧
JUVENTUDES DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA	740.000 ₧
ASOCIACION JUVENIL FIMES	915.000 ₧
ASOCIACION ANDALUZA DE JOVENES LITERATOS "ALAS"	195.000 ₧
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCIA	1.605.000 ₧

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida para la realización del inventario de los bienes muebles de la Iglesia Católica de Málaga, Córdoba y Granada, así como la cantidad asignada para ello.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la subvención concedida para la realización de los Inventarios de los Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Málaga, Córdoba y Granada, así como la cantidad asignada para ello.

BENEFICIARIO	IMPORTE
Universidad de Málaga	2.000.000 ptas.
Universidad de Córdoba	2.000.000 ptas.
Universidad de Granada	6.000.000 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de adjudicatarios de las Becas de formación e investigación en materia de Patrimonio Etnológico para el año 1992.

Esta Dirección General de Bienes Culturales dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo decimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1992, así como a lo establecido en el punto quinto de la Resolución de 7 de septiembre de 1992 (BOJA núm. 97, de 1 de octubre), por la que se convocaron Becas de Formación e Investigación en Patrimonio Etnológico, ha decidido hacer pública la relación de adjudicatarios de las mismas.

Adjudicatario: Javier Ruiz Arteago
Proyecto: Formación: Master de Estudios Euroárabes Barcelona--Gerona
Importe: 1.560.000 ptas.

Adjudicatario: Francisco Torres Rodríguez
Proyecto: Investigación: «Las guías de clasificación de los hechos culturales como base de la informatización de los inventarios de Museos Etnográficos: Su aplicación al Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla».
Importe: 1.560.000 ptas.

Adjudicatario: Alicia Moyano Pérez
Proyecto: Formación: En el Laboratoire D'Anthropologie Sociale y en Le Mission du Patrimoine Ethnologique. Francia.
Importe: 1.560.000 ptas.